

DECRETO 1143 DE 2019

(junio 26)

D.O. 50.996, junio 26 de 2019

por el cual se designa el representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil).

Nota: Derogado por el Decreto 1203 de 2021, artículo 3º.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 7º del Decreto 260 de 2004 modificado por el artículo 1º del Decreto 1601 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 7º del Decreto 260 de 2004 modificado por artículo 1º del Decreto 1601 de 2011 “Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) y se dictan otras disposiciones” dispone que el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil), estará integrado, entre otros, por un (1) representante del Presidente de la República;

En mérito de lo expuesto

DECRETA:

Artículo 1º. Designese como representante del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil al doctor Maxence Peña Mantilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 88159078 de Pamplona, en

reemplazo del doctor Jorge Jesús Restrepo Palacios, identificado con cédula de ciudadanía número 8341717.

Artículo 2°. El presente decreto deberá ser comunicado a los doctores Maxence Peña Mantilla y Jorge Jesús Restrepo Palacios, por la Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de publicación y deroga el Decreto 384 del 12 de febrero de 2007.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 26 de junio de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Transporte,

Ángela María Orozco Gómez.